



¿Cómo realizar la solicitud de devolución de dinero por la prestación del servicio público registral?

En los siguientes casos podrá solicitar la devolución de dinero:

Consignación errada	Fecha de la consignación errada
Pago de lo no debido: <ul style="list-style-type: none">• Registro Devuelto• Pago mayor a la establecida en la resolución que fija las tarifas registrales.	Fecha del pago o de la compra del PIN
Desistimiento (proceso de registro)	Fecha de solicitud de desistimiento (Previo a la inscripción)
No expedición de certificado de tradición y libertad	Fecha de pago del certificado de Tradición y Libertad
Pago en exceso	Fecha del pago





Presentar solicitud escrita y dirigida a la Superintendencia de Notariado y Registro a través de los canales de atención al ciudadano.

- ✓ Atención Presencial diríjase a la Oficina de Atención al Ciudadano ubicada en la Calle 26 No. 13-49 Interior 201 de la ciudad de Bogotá, D.C. Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. en jornada continua.
- ✓ Atención Virtual a través de la Plataforma de PQRSDF: Presente sus Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Felicitaciones en el aplicativo virtual de PQRSDF.
- ✓ A través del correo electrónico correspondencia@supernotariado.gov.co
- ✓ A través de correo físico el cual debe ser certificado



El procedimiento de la devolución del dinero se hará efectivo en un plazo máximo de cincuenta (50) días hábiles, desde que el ciudadano solicita la devolución del mismo hasta el abono en la cuenta autorizada por el ciudadano.



Esta solicitud debe estar formulada por al menos uno de los intervinientes en el título o documento sujeto a registro.




Superintendencia de
Notariado y Registro



- El comprador, el vendedor o el apoderado.
- El representante legal debidamente acreditado en caso de personas jurídicas, quien deberá acreditar el pago.
- En el caso de las solicitudes de expedición de certificados de tradición y libertad, se hará la devolución a nombre del solicitante.



Esta solicitud deberá ir acompañada como mínimo de los siguientes documentos.

- 
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
 - Recibo de caja original.
 - Formato de devolución de dinero.
https://servicios.supernotariado.gov.co/files/portal/portal-formato_devolucion_dinero_03_2022.pdf